

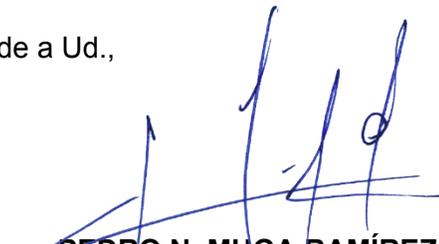
VALPARAÍSO, 13 de junio 2017.

Of. 008/2017

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN AL PROYECTO MINERO DOMINGA, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO - (CEI 43)**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva remitir información tributaria detallada relacionada con el “Fondo de Inversión Privado Mediterráneo” (Rut 76064686-5), “Minería Activa Uno SpA” (Rut 76051375-K), “Minería Activa Dos SpA” (Rut 76126201-7), y “Minera Andes Iron” (Rut 76097759-4), individualizando, entre otros antecedentes, a las personas naturales que integran dichos grupos de inversión con su respectivo porcentaje de participación, y el registro de compra y venta de acciones con sus respectivas fechas.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Raúl Saldívar Auger**.

Dios guarde a Ud.,



**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado | Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR FERNANDO BARRAZA LUENGO, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII).**